Santa Marta D.T.C.H., 24 de mayo de 2023

INFORME EVALUACION SA-033-2022

En calidad de evaluadores designados mediante, resolución N° 116 del 31 de marzo de 2023, se da inicio a la evaluación de las ofertas recibidas dentro del proceso SA-033-2022, ceñido al pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015, lo cual realizamos en los siguientes términos:

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Contratación.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la Evaluación.
4. Evaluación Requisitos Habilitantes
5. Criterios de Evaluación
6. Conclusión

1. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÒN:

El Departamento del Magdalena, abrió proceso de convocatoria pública de Menor Cuantia, que tiene por objeto: **"**ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE DE PESOS ($194.103.046,72) (incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 357 de (10) de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento**.**

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro del término establecido por la entidad, en la plataforma Secop II, se presentaron tres (3) proponentes; cuyos datos de oferta se mencionan a continuación:

BIFROST AC INGENIERIA S.A.S, NIT 901043992-4

CONSTRUSERVICIOS S.A.S, NIT 830500571-0

MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, NIT 901.525.343-3

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, Identificado con C. C. No. 79.965.798 de Bogotá

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

No asigna puntaje. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido para el presente proceso. El evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El resultado será CUMPLE O NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

4. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1.	**BIFROST AC INGENIERIA S.A.S**, IDENTIFICADA CON NIT 901043992-4, Representante legal ANGELA CACERES MEDINA Identificada con CC No. 46.380.043 de SOGAMOSO	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II
2.	**CONSTRUSERVICIOS S.A.S, NIT 830500571-0,** Representante legal **CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON** Identificado con **CC No. 7160783** de TUNJA.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II
3.	**MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, NIT 901.525.343-3, Representante legal JUAN PABLO CUASES ARRIETA Identificado con CC No. 7.144.025 de Santa Marta	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II
4.	**ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**, Identificado con C. C. No. 79.965.798 de Bogotá	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA.

No asigna puntaje. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido para el presente proceso. El evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El resultado será CUMPLE O NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Proponente 1:

BIFROST AC INGENIERIA S.A.S, NIT 901043992-4, Representante legal ANGELA CACERES MEDINA Identificada con CC No. 46.380.043 de SOGAMOSO.

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmado por el Representante Legal. ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Pacto de transparencia	X		ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Apoderado para presentar lapropuesta (Si Aplica)	N/A	N/A	N/A
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003	x		Se avala la propuesta por el Ingeniero: ALEXANDER AGUDELO QUINTERO ingeniero con matrícula profesional No. 25202-298565 CND y C.C. No. 74.170.063 de Soata APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA VIGENTE ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Existencia y representación legal (si aplica) I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	X		Se aporta Certificado de Existencia y Representación legal Código deVerificación: ZvMYDME7FE

	Cumple	No Cumple	Observaciones
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.	X		Fecha de expedición: 18/03/2023
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	X		El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X		La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duraciónsu duración es Indefinida
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	X		Se aporta copia de la cedula del representante legal CACERES MEDINA ANGELA OFELIA CC 46,380,043 de SOGAMOSO CACERES MEDINA ANGELA OFELIA indica el Certificado de Existencia y Representación Legal quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	N/A	N/A
Autorización de Órgano Directivo para Presentar Oferta y Suscribir Contrato (Si Aplica) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del proceso de contratación.a	N/A	N/A	N/A

	Cumple	No Cumple	Observaciones
excepción que ejerza una profesión liberal y en dado caso debería aportar su tarjeta profesional. (si aplica).			
Documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los	N/A	N/A	PROPONENTE INDIVIDUAL

	Cumple	No Cumple	Observaciones
aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural	N/A	N/A	Proponente persona Natural

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Registro Único de Proponentes Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.		X	Se aporta Certificado RUP Código de verificación: 3HmmANm5ff , con fecha de expedición: 18/03/2023, e inscripción: 07/01/2022 RUP NO RENOVADO NO SUBSANO ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta Póliza de Seriedad de la Oferta N° NB-100255856 Asegurado: Departamento del Magdalena Valor asegurado: $19.410.304.70 Tomador: BIFROST A.C INGENIERÍA S.A.S Expedida por: COMPAÑÍA MINDIAL DE SEGUROS Vigencia: Desde: 19/04/2023 Hasta: 27/08/2023 ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II y verificada en la plataforma de Compañía Mundial de Seguros
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La verificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 Del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta documento suscrito por la representante legal ANGELA CACERES MEDINA ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II

	Cumple	No Cumple	Observaciones
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD DEL EL PROPONENTE PERSONA NATURAL. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. (SI APLICA)	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA JURIDICA
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007y en la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que le impidan presentarme al presente proceso	X		Se aporta con la Carta de la Presentación de la oferta suscrita por el Representante Legal ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica).	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.contraloriagen.gov.co
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.procuraduria.gov.co
Certificado de Medidas Correctivas (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co
Certificado Antecedentes Judiciales (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT	X		Se presenta actualizado ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		Se aporta fotocopia de documento de identidad del Representante Legal
Certificación de Encontrarse Definida Situación Militar (Hombre menor de 50 años**)**	N/A	N/A	N/A
CONCLUSION		**X**	**NO HABILITADO**

Proponente 2:

CONSTRUSERVICIOS S.A.S, NIT 830500571-0, Representante legal CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON Identificado con CC No. 7160783 de TUNJA.

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta		X	DOCUMENTO APORTADO
Pacto de transparencia		X	DOCUMENTO APORTADO SUBSANO
Apoderado para presentar lapropuesta (Si Aplica)	N/A	N/A	N/A
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003		X	Se avala la propuesta por el Ingeniero: JAIME PIRAGUA, ingeniero con matrícula profesional No. 25202-16665 y C.C. No. 19154771 APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA VIGENTE ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II AVALADO FIRMADO EN LA CARTA DE PRESENTACION SUBSANO
Existencia y representación legal (si aplica) I. Certificado de	X		Se aporta Certificado de Existencia y Representación legal Código deVerificación: SW37Z4C3fR

	Cumple	No Cumple	Observaciones
existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:			
f. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.	X		Fecha de expedición: 04/04/2023
g. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	X		El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación
h. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X		La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duraciónsu duración es Indefinida
i. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	X		Se aporta copia de la cedula del representante legal CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON Identificado con CC No. 7160783 de TUNJA. CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON indica el Certificado de Existencia y Representación Legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
j. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	N/A	N/A
Autorización de Órgano Directivo para Presentar Oferta y Suscribir	N/A	N/A	N/A

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Contrato (Si Aplica) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del proceso de contratación.a excepción que ejerza una profesión liberal y en dado caso debería aportar su tarjeta profesional. (si aplica).			
Documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales),	N/A	N/A	PROPONENTE INDIVIDUAL

	Cumple	No Cumple	Observaciones
de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructuraplural	N/A	N/A	Proponente persona Natural
Registro Único de Proponentes Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.		X	Se aporta Certificado RUP Código de verificación: tw2CvJcr4K , con fecha de expedición: 10/04/2023, e Renovación: 27/04/2022 Se suministra soporte de renovación el contenido del RUP en Cámara de Comercio de Tunja “tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua»” Concepto C – 750 de 2022 CCE SUBSANO ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta Póliza de Seriedad de la Oferta N° NB-1523123693701 Asegurado: Departamento del Magdalena Valor asegurado: $19.410.304.70 Tomador: CONSTRUSERVICIOS S.A.S Expedida por: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Vigencia: Desde: 19/04/2023 Hasta: 22/08/2023 ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II y verificada en la plataforma de Seguros Bolivar S.A.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La verificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 Del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta documento suscrito por la representante legal CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON Identificado con CC No. 7160783 de TUNJA ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II

	Cumple	No Cumple	Observaciones
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD DEL EL PROPONENTE PERSONA NATURAL. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. (SI APLICA)	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA JURIDICA
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007y en la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que le impidan presentarme al presente proceso	X		Documento Aportado ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica).	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.contraloriagen.gov.co
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.procuraduria.gov.co
Certificado de Medidas Correctivas (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Certificado Antecedentes Judiciales (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co
Registro Único Tributario (RUT	X		Se presenta actualizado ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		Se aporta fotocopia de documento de identidad del Representante Legal
Certificación de Encontrarse Definida Situación Militar (Hombre menor de 50 años**)**	N/A	N/A	MAYOR DE 50 AÑOS
CONCLUSION		**X**	**HABILITADO**

Proponente 3:

MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, NIT 901.525.343-3, Representante legal JUAN PABLO CUASES ARRIETA Identificado con CC No. 7.144.025 de Santa Marta

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmado por el Representante Legal. ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Pacto de transparencia	X		ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Apoderado para presentar lapropuesta (Si Aplica)	N/A	N/A	N/A
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003	X		Se avala la propuesta por el Ingeniero: JUAN PABLO CUASES ARRIETA, ingeniero con matrícula profesional No. 08202089224Atl y C.C. No. 7.144.025 de Santa Marta APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA VIGENTE ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Existencia y representación legal (si aplica)	X		Se aporta Certificado de Existencia y Representación legal Código deVerificación: A2367900672448

	Cumple	No Cumple	Observaciones
l. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:			
k. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.	X		Fecha de expedición: 23/03/2023
l. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	X		El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación
m. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X		La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duraciónsu duración es Indefinida
n. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	X		Se aporta copia de la cedula del representante legal JUAN PABLO CUASES ARRIETA Identificado con CC No. 7.144.025 de Santa Marta JUAN PABLO CUASES ARRIETA indica el Certificado de Existencia y Representación Legal quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.
o. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	N/A	N/A

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Autorización de Órgano Directivo para Presentar Oferta y Suscribir Contrato (Si Aplica) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del proceso de contratación.a excepción que ejerza una profesión liberal y en dado caso debería aportar su tarjeta profesional. (si aplica).	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural	N/A	N/A	PROPONENTE INDIVIDUAL

	Cumple	No Cumple	Observaciones
(Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el			

	Cumple	No Cumple	Observaciones
apoderado de cualquiera de los anteriores.			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructuraplural	N/A	N/A	Proponente persona Natural
Registro Único de Proponentes Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.		X	Se aporta Certificado RUP Código de verificación: t A239848067DA51 , con fecha de expedición: 17/04/2023, y Renovación: 06/05/2022 RUP NO RENOVADO NO SUBSANO ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta Póliza de Seriedad de la Oferta N° 21-44-101410226 Asegurado: Departamento del Magdalena Valor asegurado: $19.410.305 Tomador: MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia: Desde: 17/04/2023 Hasta: 30/08/2023 ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II y verificada en la plataforma de Seguros del Estado S.A.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La verificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 Del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta documento y soportes suscrito por el representante legal JUAN PABLO CUASES ARRIETA Identificado con CC No. 7.144.025 de Santa Marta ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II

	Cumple	No Cumple	Observaciones
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD DEL EL PROPONENTE PERSONA NATURAL. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. (SI APLICA)	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA JURIDICA
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007y en la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que le impidan presentarme al presente proceso	X		Se aporta con la Carta de la Presentación de la oferta suscrita por el Representante Legal ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica).	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.contraloriagen.gov.co
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.procuraduria.gov.co

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Certificado de Medidas Correctivas (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co
Certificado Antecedentes Judiciales (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co
Registro Único Tributario (RUT	X		Se presenta actualizado ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		Se aporta fotocopia de documento de identidad del Representante Legal
Certificación de Encontrarse Definida Situación Militar (Hombre menor de 50 años**)**	X		Se aporta copia de la libreta militar del representante legal.
CONCLUSION		**X**	**NO HABILITADO**

Proponente 4:

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, Identificado con C. C. No. 79.965.798 de Bogotá

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmado por el Representante Legal. ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Pacto de transparencia	X		ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Apoderado para presentar lapropuesta (Si Aplica)	N/A	N/A	N/A
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003	X		Se avala la propuesta por el Ingeniero: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, ingeniero con matrícula profesional No. 25202-096229 y C.C. No. 79.965.798 de Bogotá APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA VIGENTE ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Existencia y representación legal (si aplica) I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL
p. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL
q. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL
r. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL
s. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL
t. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A	N/A	N/A

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Autorización de Órgano Directivo para Presentar Oferta y Suscribir Contrato (Si Aplica) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Cierre del proceso de contratación.a excepción que ejerza una profesión liberal y en dado caso debería aportar su tarjeta profesional. (si aplica).	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural	N/A	N/A	PROPONENTE INDIVIDUAL

	Cumple	No Cumple	Observaciones
(Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el			

	Cumple	No Cumple	Observaciones
apoderado de cualquiera de los anteriores.			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructuraplural	N/A	N/A	Proponente persona Individual
Registro Único de Proponentes Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.		X	Se aporta Certificado RUP Código de verificación: t A23599229D2C6F , con fecha de expedición: 14/03/2023, y Renovación: 31/03/2022 RUP RENOVADO y FECHA EXP MAYOR A 30 DIAS SUBSANO ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.	X		Se aporta Póliza de Seriedad de la Oferta N° 18-44-101088331 Asegurado: Departamento del Magdalena Valor asegurado: $19.410.305 Tomador: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia: Desde: 19/04/2023 Hasta: 22/08/2023 ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II y verificada en la plataforma de Seguros del Estado S.A.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La verificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5.1 Del Pliego de Condiciones.	N/A	N/A	PROPONENTE PERSONA NATURAL

	Cumple	No Cumple	Observaciones
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD DEL EL PROPONENTE PERSONA NATURAL. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. (SI APLICA)		X	El proponente aporta los pagos de la planilla de la seguridad social aporta los certificados de afiliación respectivos, además la última planilla pagada es del mes de febrero. SUBSANO
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007y en la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que le impidan presentarme al presente proceso	X		Se aporta con la Carta de la Presentación de la oferta suscrita por el Representante Legal ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica).	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.contraloriagen.gov.co
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural, Representante Legal y Persona Jurídica)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.procuraduria.gov.co
Certificado de Medidas Correctivas (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co
Certificado Antecedentes Judiciales (Persona Natural, Representante Legal)	X		Se presenta conforme y verificado en lapágina www.policia.gov.co

	Cumple	No Cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT	X		Se presenta actualizado ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		Se aporta fotocopia de documento de identidad del Representante Legal y certificado del COPNIA que lo acredita como Ingeniero Civil.
Certificación de Encontrarse Definida Situación Militar (Hombre menor de 50 años**)**	X		Se aporta copia de la libreta militar del representante legal.
CONCLUSION		**X**	**NO HABILITADO**

Una vez realizado el análisis **JURIDICO** de cada proponente, se procede a presentar el respectivo concepto:

RAZÓN SOCIAL	1. BIFROST AC INGENIERIA S.A.S	CONSTRUSERVICIOS S.A.S	MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
CONCEPTO	RECHAZADO NO CUMPLE JURDICAMENTE	CUMPLE JURDICAMENTE	RECHAZADO NO CUMPLE JURDICAMENTE	CUMPLE JURDICAMENTE

.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

No asigna puntaje. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido para el presente proceso. El evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

5. El resultado será CUMPLE O NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

INFORME DEFINITIVO COMITÉ DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - PROCESO N° SA-033-2022.

A continuación, se procede a realizar la Evaluación de la Capacidad Financiera de los proponentes en el PROCESO N° SA-033-2022 cuyo objeto es: **"ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA"**

De acuerdo con el registro de cierre del proceso para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE INDIVIDUAL O PLURAL	% PARTIC	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	NIT.
1	BIFROST A.C. INGENIERIA SAS	100%	BIFROST A.C. INGENIERIA SAS	901043992-4
2	CONSTRUSERVICIOS SAS	100%	CONSTRUSERVICIOS SAS	830500571-0
3	MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	100%	MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901525343-3
4	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	100%	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	79965798-7

Se procede a revisar los requisitos habitantes determinados en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

CAPITULO III.
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada a través del **SECOP II**.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego.

3.8. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones:

Indicador	Fórmula	Valor Solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a 1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual al 80%
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional	Mayor o Igual a 1

Si El Proponente Es Plural Cada Indicador Debe Calcularse Así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n Es El Número De Integrantes Del Proponente Plural (Unión Temporal O Consorcio).

El Proponente Que No Tiene Pasivos Corrientes Está Habilitado Respecto Del Índice De Liquidez.

El Proponente Que No Tiene Gastos De Intereses Está Habilitado Respecto De La Razón De Cobertura De Intereses, Siempre Y Cuando La Utilidad Operacional Sea Igual O Mayor A Cero (0).

3.9. CAPITAL DE TRABAJO

Indicador	Fórmula	Valor Solicitado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CTd =10% x (PO)

Donde:
CTd = Capital de Trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el Proponente no cuente con el capital de trabajo exigido en los demás lotes para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tenida en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

3.10 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los Indicadores financieros:

Indicador	Fórmula	Valor Solicitado
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a 0,01
Rentabilidad del Activo ROA	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual a 0,01

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

3.11. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de

capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente

Con base en los anteriores Lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la evaluación de la capacidad financiera y de organización del proponente así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

OBJETO: "ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA"

SA-033-2022

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: "MEJOR AÑO FISCAL DE LOS INTEGRANTES AL PROPONENTE PLURAL"

2.021				PROPONENTE 2		PROPONENTE 4	
REQUISITO HABILITANTE	INDICADOR	VALORES S/ PLIEGO		CONSTRUSERVICIOS SAS		ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	
				INDIC-PLURAL	CUMPLE/NO CUMPLE	INDIC-PLURAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	LÍQUIDEZ	Mayor o Igual a 1	1	62,20	CUMPLE	18,05	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al 80%	80,00%	1,42%	CUMPLE	0,18	CUMPLE
	COBERTURA INTERESES	Mayor o Igual a 1	1	0,00	CUMPLE	19,02	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTAB. PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,01	0,01	0,01	CUMPLE	0,24	CUMPLE
	RENTAB. ACTIVO	Mayor o Igual a 0,01	0,01	0,01	CUMPLE	0,20	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CTd =10% x (PO)	19.410.305	19.907.580.260	CUMPLE	951.134.286	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Una vez realizado el análisis de los indicadores del proponente, se procede a presentar el respectivo concepto:

6.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPITAL DE TRABAJO
1	BIFROST A.C. INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSTRUSERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TECNICA.

No asigna puntaje. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido para el presente proceso. El evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

PROPONENTE 1: BIFROST AC INGENIERIA

	BIFROST AC INGENIERIA			
	VERIFICACION			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CARACTERISTICA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.			
	A. TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTITUCIONE EDUCATIVAS. Sumados deben ser igual o superiores al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.”	X		El porcentaje requerido para la experiencia general es superior al 100% del proceso de selección y fue ejecutado en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”.
	B. Los contratos aportados se deben encontrar en al menos tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC, establecidos en la **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**	X		El contrato aportado se Encuentra dentro de tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC verificado en el documento del RUP aportado por el proponente dentro de los que se encuentran los siguientes códigos 30 11 15 00 72 10 33 00 72 10 29 00 30 11 18 00 Entre otros.
	Experiencia especifica:			

	Para experiencia especifica debe tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. En el mismo debe de aparecer como mínimo intervención en estructura, arreglos de tuberías sanitarias, cambio de pisos. En la certificación se debe de incluir el objeto y el valor del mismo. El valor del mismo no puede ser inferior al 50% del valor del actual contrato. Y se encuentren clasificados en al menos tres (3) códigos de Clasificación UNSPSC para el presente contrato.	X		Se pudo verificar que el contrato aportado abarca las actividades requeridas para experiencia especifica, y el área requerida de intervención cumple con el porcentaje exigido por este punto.
CONCLUSION		X		**CUMPLE**

PROPONENTE 2: CONSTRUSERVICIOS SAS
Verificación De Capacidad Residual Del Proponente.

	CONSTRUSERVICIOS SAS			
	VERIFICACION			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CARACTERISTICA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOSPARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.			
	A. TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTITUCIONE EDUCATIVAS. Sumados deben ser igual o superiores al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.”	X		Aporta el contrato identificado con el consecutivo 105 en el RUP con objeto “REALIZAR LA MODIFICACION ARQUITECTONICA DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA EN EL NIVEL -1 DEL BLOQUE DEL CAMPUS PALO BLANCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN EL MARCO DE PROYECTO CAMPUS SALUDABLES Y SOSTENIBLES” cuyo porcentaje de ejecución supera porcentaje del presupuesto oficial de este proceso.

	B. Los contratos aportados se deben encontrar en al menos tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC, establecidos en la **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**	X		El contrato aportado se Encuentra dentro de tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC dentro de los que se encuentran 81101500,72121400,72152900,72102900, 72103300,30111800 y 30111500
	Experiencia especifica:			
	Para experiencia especifica debe tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. En el mismo debe de aparecer como mínimo intervención en estructura, arreglos de tuberías sanitarias, cambio de pisos. En la certificación se debe de incluir el objeto y el valor del mismo. El valor del mismo no puede ser inferior al 50% del valor del actual contrato. Y se encuentren clasificados en al menos tres (3) códigos de Clasificación UNSPSC para el presente contrato.	X		Dentro de los documentos adjuntos para validar la experiencia se pudo verificar que el contrato aportado abarca las actividades requeridas para experiencia especifica, y el área requerida de intervención cumple con el porcentaje exigido por este punto.
CONCLUSION		X		**CUMPLE**

PROPONENTE 3: MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA SA

	MARANA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SA			
	VERIFICACION			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CARACTERISTICA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.			
	A. TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTITUCIONE		X	El proponente aporta 3 contratos con número con numero consecutivo en el RUP 9, 10 y 22, donde el contrato Nº 10 con objeto "Mantenimiento y adecuación del Mercado Público del Municipio de Pivijay" Y Nº 22 con objeto "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS AUDULTOS

	EDUCATIVAS. Sumados deben ser igual o superiores al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.”			(UCI) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E. CUMPLIENDO LAS NORMAS DE HABILITACION” no cuentan como una experiencia valida para este proceso debido a que las intervenciones no fueron dentro de una institución educativa. contrato Nº9 con objeto “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO FITOSANITARIO UBICADO EN LA SEDE DE BELLO ANTIOQUIA” no cumple con el porcentaje requerido para este proceso como puede verificarse en el documento del RUP **NO SUBSANADO**
	B. Los contratos aportados se deben encontrar en al menos tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC, establecidos en la **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**	X		El contrato aportado se Encuentra dentro de tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC, de los cuales se encuentran Los siguientes: 72102900, 72103300 y 81101500 entre otros.
	Experiencia especifica:			
	Para experiencia especifica debe tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. En el mismo debe de aparecer como mínimo intervención en estructura, arreglos de tuberías sanitarias, cambio de pisos. En la certificación se debe de incluir el objeto y el valor del mismo. El valor del mismo no puede ser inferior al 50% del valor del actual contrato. Y se encuentren clasificados en al menos tres (3) códigos de Clasificación UNSPSC para el presente contrato.		x	dentro de los documentos enviados para verificar la experiencia no es posible verificar las cantidades o el porcentaje de área intervenida para el contrato valido aportado.
CONCLUSION			X	**NO CUMPLE**

PROPONENTE 4: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.

	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.			
	VERIFICACION			
	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CARACTERISTICA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOSPARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.			

	A. TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTITUCIONE EDUCATIVAS. Sumados deben ser igual o superiores al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.”	X		Aporta dos contratos identificados en el con los números de consecutivo en el RUP Nº25 con objeto “MANTENIMIENTO, ADECUACION, REMODELACION DE LAS EDIFICACIONES DEL INSTITUTO DE LAS CONSOLATAS DE BOGOTA” y Nº79 con objeto “ADECUACIONES FISICAS PARA LA RENOVACION DE LA PORTERIA DEL CENTRO REGIONAL URABÁ POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID-APARTADO-ANTIOQUIA” el porcentaje exigido para experiencia, cumple
	B. Los contratos aportados se deben encontrar en al menos tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC, establecidos en la **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**	X		El contrato aportado se Encuentra dentro de tres (3) códigos de la Clasificación de Bienes Servicios UNSPSC dentro de los que se encuentran 81101500,72121400,72152900,72102900, 72103300,30111800 y 30111500
	Experiencia especifica:			
	Para experiencia especifica debe tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. En el mismo debe de aparecer como mínimo intervención en estructura, arreglos de tuberías sanitarias, cambio de pisos. En la certificación se debe de incluir el objeto y el valor del mismo. El valor del mismo no puede ser inferior al 50% del valor del actual contrato. Y se encuentren clasificados en al menos tres (3) códigos de Clasificación UNSPSC para el presente contrato.	X		Dentro de los documentos aportados para verificar la experiencia especifica se puede verificar que las actividades y porcentaje de áreas intervenida cumple con lo establecido en este p unto
CONCLUSION		X		CUMPLE

CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

En este punto se calculará la capacidad residual de los proponentes que cumplen en el punto anterior.
El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación así:

$$CRP \geq CRPC$$

Para esto se usarán las fórmulas para calcular la capacidad residual indicadas en el pliego definitivo.

- **CONSTRUSERVICIOS SAS:**

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	
PROCESO:	SA-033-2022
OBJETO:	"ADECUAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE UN AULA DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNO-EDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUNMAKU SEDE CENTRO EDUCATIVO YEMUKE EN EL
PRESUPUESTO OFICIAL	**194.103.046,72**
DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	
NOMBRE PROPONENTE	CONSTRUSERVICIOS SAS
EMPRESA	CONSTRUSERVICIOS SAS
NIT.	830500571-0
PARTICIPACIÓN	100%

ANEXOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL K RESIDUAL				
EXPERIENCIA	VR. TOTAL CONTRATOS		48.763.672.840,00	**251,23**
	(PRESUPTO X % PART)		194.103.047	
EXPERIENCIA	0	3	60	0
	3	6	80	0
	6	10	100	0
	10	MAYORES	120	251,23
CAPACIDAD TÉCNICA	1	5	20	5
	6	10	30	0
	11	MAYORES	40	0
INDICADOR DE LIQUIDEZ	ACT. CTE	3.431.765.023	**6,409**	
2022	PAS. CTE	535.486.840		
CAPACIDAD FINANCIERA	0	0,5	20	0
	0,5	0,75	25	0
	0,75	1	30	0
	1	1,5	35	0

DETERMINACIÓN DEL K RESIDUAL EN PLAZOS MENORES A 12 MESES		
CRP >= CRPC		
CRPC	CAPACIDAD RESIDUALEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
CRP	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)		
FORMULA	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$	
En dónde:		**CONSTRUSERVICIOS SAS**
CRP =	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	1.355.118.171,36
CO =	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2.095.343.636
E =	EXPERIENCIA	120
CT =	CAPACIDAD TÉCNICA	20
CF =	CAPACIDAD FINANCIERA	40
SCE =	SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	2.416.500.373
CRP =	**1.355.118.171,36**	
CRPC =	**194.103.046,72**	
HÁBIL o NO HÁBIL	**HÁBIL**	

CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

Se RECHAZAN los siguientes proponentes debido que:

- **MARANÁ INGENIERIA Y CONSULTORIA SA:** No subsana las experiencias requeridas.
- **BIFROST AC INGENIERIA:** Al momento de verificar el estado del RUP dentro de la página del RUES este no pudo ser verificado.

Se habilitan:

- **CONSTRUSERVICIOS SAS.**
- **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificara las ofertas dando los siguientes puntajes

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	59,5
FACTOR DE CALIDAD	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	100

- **OFERTA ECONOMICA:**

Teniendo en cuenta el TRM vigente hasta el 17 de abril equivale a **$4.425,27** la formula usada para calcular el puntaje de la oferta económica corresponde al método de media geométrica de acuerdo con lo establecido en el pliego de este proceso.
Para esto se aplica la siguiente formula:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = ___ * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Como se indica los pliegos definitivos de este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior usando la tabla de cálculo a continuación podemos obtener los siguientes resultados:

PONDERACION DE PROPUESTA ECONOMICA PROCESO SA-033-2022				
Proponentes	**Oferta economicas**		**Diferencia con media geometrica**	**Gana**
V1 CONSTRUSERVICIOS SAS.	$ 187.485.346,00		-554.160,98	
V2 ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	$ 186.378.662,00		552.523,02	**X**
Media Geometrica	$ 186.931.185,02			
DETERMINACION DE PUNTAJE DE LAS OTRAS PROPUESTAS				
V1 CONSTRUSERVICIOS SAS.	-554.160,98	-0,0029645		
Media Geometrica	186.931.185,02			
Puntage maximo propuesta economica	59,5	0,9970355	**59,32361225**	

De acuerdo con los resultados arrojados por la tabla anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos en el punto sección B del punto 4.1.3 que establece que "*Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente*" el puntaje máximo para este concepto es para el proponente **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA** siendo este **59.5**, mientras al proponente **CONSTRUSERVICIOS SAS** se le otorga un puntaje de **59.3** como resultado de las fórmulas usadas para determinar dicho puntaje como se indica dentro de la misma sección.

- **FACTOR CALIDAD:**

De acuerdo con el pliego definitivo el cual dicta **"**La entidad asignará 20 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad" ambos oferentes han aportado su respectivo formato comprometiéndose a presentar un plan de calidad específico para el proyecto. Por lo que se les otorga a ambos un puntaje de **20** puntos en este concepto.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

El proponente **CONTRUSERVICIOS SAS.** Se compromete bajo la gravedad del juramento en caso de resultar adjudicatario para ejecución del objeto contractual destinan ara un porcentaje no menor al 90% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
El proponente **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA.** Se compromete bajo la gravedad del juramento en caso de resultar adjudicatario para ejecución del objeto contractual destinan ara un porcentaje no menor al 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
Teniendo en cuenta lo indicado en los pliegos finales que en su punto **4.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** el cual dice lo siguiente:

Teniendo en cuenta que en el proceso de contratación no existen bienes a adquirir, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato así:

Se otorgan el valor de 20 puntos a cada uno de los proponentes.

- **APOYO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.**

Como se indica en los pliegos definitivos **"**La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente"

Por esto se le otorgan al proponente **CONSTRUSERVICIOS SAS** 0.25 puntos para este conceto, debido a que aporta el formato correspondiente y el documento requerido para respaldar la información.

Mientras que al proponente **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA** no se le asigna puntaje al no entregar documentos para este concepto.

- **MIPYMES:**

Se puede verificar en el documento del RUP y en los formatos aportado por ambos proponentes que ambos se encuentran en la categoría de MIPYMES por lo que se les otorga un puntaje de 0,25 a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta lo anterior los puntajes otorgados para cada uno de los proponentes queda de la siguiente manera:

Proponente	**Concepto**	**Puntaje**
CONSTRUSERVICIOS SAS.	Oferta Económica	59.3
	Factor Calidad	20
	Apoyo a la industria nacional	20
	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0.25
	MiPymes	0.25
Puntaje Total		**99,8**

Proponente	**Concepto**	**Puntaje**
ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Oferta Económica	59.5
	Factor Calidad	20
	Apoyo a la industria nacional	20
	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0
	MiPymes	0.25
Puntaje Total		**99.75**

CONCLUSION

Una vez verificadas ofertadas presentadas en el presente proceso, verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y financieros, Criterios de Evaluación, recibidas las subsanaciones dentro de los términos oportunos; el Comité Evaluador, recomienda a la jefe de la Oficina Contratación de Departamento del Magdalena, adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada No. SA-033 2022 al proponente, CONSTRUSERVICIOS SAS identificado con NIT 830.500.571-0, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON, identificado con la CC 7.160.783 quien obtuvo una puntuación de **99,8.**

ORLANDO REALES ACOSTA
EVALUADOR JURIDICO
ASESOR EXTERNO
OFICINA DE CONTRATACION

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA
EVALUADOR TECNICO
SEC DE EDUCACION
DPTO DEL MAGDALENA

FERNANDO VILLAMIL FANDIÑO
EVALUADOR FINANCIERO
ASESOR EXTERNO
OFICINA DE CONTRATACION